



MECANISMO DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA CARRERA DE MEDICINA

Ciudad del Este, 2025



**UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL ESTE**
Filial Ciudad del Este

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN N° 69/2025

Ciudad Pdte. Franco, 14 de marzo de 2025.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS “PROF. DR. MANUEL RIVEROS” DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – FILIAL CIUDAD DEL ESTE.

VISTO:

La solicitud presentada por el Rectorado, de la Universidad Privada del Este - Filial Ciudad del Este, en la necesidad de aprobar los Mecanismos de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas “Prof. Dr. Manuel Riveros”, de la Universidad Privada del Este - Filial Ciudad del Este.

CONSIDERANDO:

El Estatuto Social de la Universidad Privada del Este que son funciones del Rector en el Art. N° 12 inc. g) *Preparar y someter a consideración del Directorio los planes de cada año, así como los reglamentos que sean necesarios* y son atribuciones del Directorio en el Art. N° 30 inc. l) *Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el **DIRECTORIO**:

RESUELVE:

Art. 1°

APROBAR LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE LA CARRERA DE MEDICINA, de la Facultad de Ciencias Médicas “Prof. Dr. Manuel Riveros” de la Universidad Privada del Este – Filial Ciudad del Este:

- Mecanismo de Gestión y Prevención de Riesgos
- Mecanismos de Difusión de las Normativas y Reglamentaciones
- Mecanismo de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Proyecto Educativo
- Mecanismo de Actualización del Proyecto Académico
- Mecanismo de Adecuación Curricular y Ajustes Razonables
- Mecanismo para el desarrollo de actividades en casos de emergencia
- Mecanismo de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo
- Mecanismo para la supervisión de los resultados de los Procesos Evaluativos.



- i. Mecanismo de Comunicación Interna y Externa
- j. Mecanismo para la determinación de la capacidad operativa de la carrera
- k. Mecanismo de seguimiento semestral del cumplimiento de las prácticas
- l. Mecanismo de Integración Curricular
- m. Mecanismo de seguimiento a la retroalimentación de la evaluación de los aprendizajes
- n. Mecanismo de revisión técnica de los Instrumentos de Evaluación
- o. Mecanismo de selección, promoción y evaluación del Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo
- p. Mecanismo de Orientación Académica
- q. Mecanismo de Atención a la Salud
- r. Mecanismo de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares
- s. Mecanismo para la conservación, expansión, mejora y mantenimiento de la Infraestructura
- t. Mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico
- u. Mecanismo de seguimiento a egresados
- v. Mecanismo de apoyo económico y bonificación estudiantil
- w. Mecanismo de movilidad académica

Art. 2º

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



MECANISMO DE ATENCIÓN A LA SALUD

Fundamentación

La salud física y mental es un componente esencial del desarrollo integral del estudiante universitario. Las instituciones de educación superior, conforme a los marcos normativos nacionales e internacionales, tienen la responsabilidad de garantizar entornos seguros, inclusivos y protectores, que favorezcan el bienestar y la permanencia de sus estudiantes en el sistema educativo.

En este sentido, la Facultad de Ciencias Médicas, a través de la Carrera de Medicina, ha establecido la Secretaría de Atención a la Salud Mental y Física, como un espacio institucional especializado, dependiente de la Coordinación de Bienestar Estudiantil de la carrera, que ofrece atención inmediata, contención emocional, primeros auxilios, actividades preventivas y derivación a servicios especializados, cuando corresponda.

Además de brindar respuesta ante situaciones críticas, la Secretaría de Atención a la Salud Mental y Física, ofrece también atenciones de rutina, como toma de presión arterial, control de glucosa capilar, y orientación en salud, fomentando el autocuidado y la detección temprana de riesgos.

Asimismo, este mecanismo se articula con el implementado por la Coordinación de Extensión Universitaria, con el apoyo de las Ligas Académicas, que participan activamente en campañas de vacunación, prevención de enfermedades y promoción de la salud, como parte del cronograma semestral de actividades de extensión universitaria. Esta sinergia fortalece la formación profesional y el compromiso social de los estudiantes.

Objetivo General

Garantizar una atención integral, eficiente y profesional en situaciones que afecten la salud física y/o mental de estudiantes, incluyendo también a docentes y personal administrativo y de apoyo de la Carrera de Medicina, promoviendo el bienestar y la inclusión dentro del ámbito universitario.

Objetivos Específicos

- Brindar atención inmediata de primeros auxilios a estudiantes que presenten emergencias físicas dentro de la institución, incluyendo también a docentes y personal administrativo y de apoyo a la carrera.
- Ofrecer atención psicológica oportuna y contención emocional ante situaciones de crisis o trastornos mentales leves o moderados a estudiantes, incluyendo también a docentes y

personal administrativo y de apoyo de la carrera.

- Promover acciones de prevención y promoción de la salud mediante controles de rutina, campañas y charlas educativas.
- Establecer acuerdos terapéuticos que promuevan la continuidad del cuidado en salud mental.
- Fortalecer el vínculo entre la atención a la salud, en el marco del bienestar estudiantil, y la extensión universitaria.
- Fortalecer el vínculo entre la atención a la salud y las actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas de las Secretarías de Bienestar estudiantil, como estrategia para la mejora del bienestar de los estudiantes.
- Derivar casos de mayor complejidad a hospitales o centros de salud con los que la universidad mantiene convenios.
- Evaluar permanentemente la calidad de los servicios de salud ofrecidos, mediante encuestas de satisfacción.
- Salvaguardar la confidencialidad y los derechos de los usuarios de los servicios.

Alcance

Este mecanismo se aplica a todos los estudiantes, docentes y personal administrativo y de apoyo de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Privada del Este – Filial Ciudad del Este. Abarca situaciones que ocurran dentro del recinto universitario y, en lo que respecta a la continuidad de tratamientos psicológicos y/o físicos, se extiende a acuerdos interinstitucionales para la atención a la salud.

Marco Legal

- Ley N.º 4995/13 – De la Educación Superior: Artículos relacionados con la responsabilidad de las IES en garantizar entornos adecuados y servicios de apoyo al estudiante.
- Ley N.º 5136/13 – De Educación Inclusiva: Principios de accesibilidad, equidad y apoyos necesarios para garantizar la inclusión educativa.
- Ley N.º 1160/97 – Código Penal Paraguayo: Sobre la protección de la integridad física y psicológica.

Procedimiento

Paso 1 – Inducción e información:

- Se informa a los estudiantes, durante los talleres de inducción, sobre la existencia y funcionamiento de la Secretaría de Atención a la Salud Mental y Física.
- Se entregan o difunden materiales digitales con números de contacto, horarios de atención y procedimientos a seguir ante emergencias.
- Se divulgan los servicios de atención a la salud por diversos medios oficiales de la institución, en forma digital e impresa (página web, redes sociales, pantallas digitales en los locales de la carrera, carteles, banners, flyers, etc.)

Paso 2 – Atención física:

- El estudiante, docente o personal administrativo y de apoyo notifica la situación a la Secretaría de Atención a la Salud Física y Mental.
- El enfermero institucional presta los primeros auxilios.
- Si la gravedad lo requiere, se realiza la derivación inmediata a Centros externos de atención a la salud conveniados, siguiendo protocolos de emergencia y notificación a familiares o responsables.
- También se ofrecen controles de rutina como toma de presión, control de glucosa y orientación básica de salud.
- Los registros se anotan para seguimiento y estadísticas internas, con resguardo de datos confidenciales.

Paso 3 – Atención psicológica:

- El usuario estudiante puede acudir directamente o ser derivado por autoridades (Director de la Carrera, Coordinadores o Docentes) académicas a la Secretaría de Atención a la Salud Física y Mental. Los docentes y/o personal administrativo y de apoyo puede recurrir directamente a la Secretaría de Atención a la Salud Física y Mental.
- El psicólogo institucional realiza una evaluación inicial y brinda contención.
- Si se requiere continuidad, se firma un acuerdo terapéutico con datos personales, frecuencia de atención y condiciones de asistencia.

Paso 4 – Evaluación de la atención:

Al finalizar la atención o en su caso el tratamiento, el usuario completa una encuesta de satisfacción, de carácter anónimo, para evaluar la calidad del servicio.

Paso 5 – Derivación a Centros externos de atención a la salud conveniados:

En situaciones de salud mental o física que excedan las capacidades institucionales, se realiza la derivación externa, asegurando el acompañamiento del caso y la articulación con los profesionales de salud externos, los cuales brindan servicios de atención a la salud de la comunidad académica de la carrera por medio de acuerdos o convenios interinstitucionales.

Paso 6 – Confidencialidad:

Toda información obtenida en el contexto de la atención será tratada bajo estricta confidencialidad, según lo establece el secreto profesional, siendo resguardada por los profesionales actuantes.

Paso 7 – Coordinación con Extensión Universitaria:

La Secretaría de Atención a la salud Mental y Física articula con la Coordinación de Extensión y con el apoyo de las Ligas Académicas, que desarrollan campañas de vacunación, ferias de salud, talleres preventivos y charlas educativas, según un cronograma semestral coordinado conjuntamente. Estas actividades conjuntas aseguran una cobertura integral y sistemática de actividades de promoción y prevención de la salud.

Paso 8 – Coordinación con la Secretaría de Atención a la salud Mental y Física de Bienestar Estudiantil:

La Secretaría de Atención a la salud Mental y Física articula con la con la Secretaría de Acción Social, Deporte, Arte y Cultura, que desarrolla actividades de recreación, deportivas, artísticas y culturales, incluyendo la promoción y prevención de la salud por medio de estas actividades conjuntas.

Evaluación

Este mecanismo deberá ser evaluado sistemáticamente por parte de las instancias que lo implementan y por la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad de la carrera de Medicina, a fin de asegurar que cumpla con los objetivos para los cuales fue creado.

Anexos

Anexo 1- Ficha de solicitud de atención

FICHA DE SOLICITUD DE ATENCIÓN

Secretaría de Atención a la Salud Mental y Física

Atención médica, nutricional, psicológica, fisioterapia y psiquiatría

Datos del Estudiante

Nombre y Apellido:.....

Carrera:

Año/Semestre que cursa:

Número de Cédula de Identidad:.....

Teléfono de contacto (WhatsApp):

Correo electrónico:

Motivo de la consulta (seleccionar una o más opciones):

☐ Atención médica general

☐ Atención nutricional

☐ Psicología

☐ Psiquiatría

☐ Fisioterapia

Breve descripción del motivo de consulta:

.....
.....

¿Ha recibido atención previa por este motivo? ☐ Sí ☐ No

Si respondió “Sí”, indique dónde cuándo:

.....

Autorización del Estudiante

Declaro que los datos consignados son verídicos y autorizo a la Secretaría de Atención a la Salud Mental y Física a derivar mi caso al prestador correspondiente en el marco del convenio institucional.

Firma del Estudiante



Anexo 2- Ficha de identificación de apoyo psicológico

Ficha de Identificación

I. Datos Personales

Fecha:.....

Nombres y Apellidos:.....

Documento de Identidad N°..... RG.....

Edad:..... Sexo:..... Estado Civil:.....

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Carrera:

Curso:Año de Ingreso: Sección:

Dirección Actual:

Teléfono:

Dirección de la Familia :

Teléfono de la familia:

Ha recibido algún tipo de tratamiento psicológico o psiquiátrico

.....

Motivo de Consulta:

Diagnostico Presuntivo:

Plan de Tratamiento:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma de la Psicóloga Responsable

Anexo 3- Encuesta de satisfacción de servicio de apoyo psicológico

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO

Motivo de consulta

- ☐ Apoyo emocional general
- ☐ Crisis de ansiedad o estrés
- ☐ Problemas académicos
- ☐ Problemas familiares o personales
- ☐ Otro (especificar):

.....

.....

Calificación del servicio recibido

Por favor, califique los siguientes aspectos del 1 al 5, donde 1 muy insatisfecho/ 5 muy satisfecho

Ítem	1	2	3	4	5
Facilidad para solicitar la atención					
Tiempo de espera para ser atendido/a					
Puntualidad en la atención					
Trato del profesional de psicología					
Claridad de la información brindada					
Confidencialidad durante el proceso					
Utilidad de las recomendaciones					
Ambiente físico de atención					
Apoyo brindado por la Secretaría					

¿Sentiste que tu situación fue comprendida y acompañada adecuadamente?

- ☐ Sí ☐ Parcialmente ☐ No

¿Consideras que el servicio te ayudó a mejorar tu situación emocional o personal?

- ☐ Sí ☐ Parcialmente ☐ No ☐ Aún en proceso

¿Recomendarías este servicio a otros compañeros/as?

- ☐ Sí ☐ No ☐ No estoy seguro/a

Sugerencias y comentarios (opcional):

.....



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
“PROF. DR. MANUEL RIVEROS”
FILIAL CIUDAD DEL ESTE



.....

.....

.....

Gracias por tomarte el tiempo para completar esta encuesta. Tu opinión es fundamental para mejorar nuestro servicio.